

El Gobierno aplicó una fuerte sanción a una petrolera israelí por «actividades ilegales» en Malvinas

23/04/2022



El Gobierno sancionó a una empresa petrolera de origen israelí por «actividades ilegales» en la plataforma continental de las Islas Malvinas.

Se trata de la firma Navitas Petroleum LP, dedicada a la exploración y explotación de hidrocarburos. La compañía recibió la sanción por sus actividades comerciales vinculadas a la exploración de hidrocarburos en la plataforma continental argentina, en la Cuenca de Malvinas Norte, encuadrado en el proyecto «Sea Lion» que se lleva adelante con licencias ilegales de las autoridades ilegítimas de las Islas Malvinas, informó la Cancillería.

La medida fue adoptada por el secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, Guillermo Carmona, y el secretario

de Energía, Darío Martínez.

El proceso de inhabilitación fue iniciado contra las empresas petroleras «Harbour Energy Plc.», con sede en Reino Unido, y «Navitas Petroleum LP», con sede en Israel. La compañía israelí fue inhabilitada por el término de 20 años para desarrollar actividades en el territorio de Argentina.

La Secretaría de Energía determinó que las actividades desplegadas por Navitas en la plataforma continental del archipiélago del Atlántico Sur eran ilegales, por lo que tal empresa fue declarada clandestina en los términos de la legislación vigente y se procedió a la sanción.

La Ley 26.659 establece las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina, entre las cuales se encuentra la obligatoriedad de obtener permisos previos a la realización de dichas actividades, sancionándose su incumplimiento con la inhabilitación a realizar dichas actividades por un período que va desde los 5 a 20 años, entre otras penalidades.

Asimismo, la referida ley prohíbe «tener participación directa o indirecta en personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades hidrocarburíferas en la Plataforma Continental Argentina sin haber obtenido la habilitación pertinente emitida por autoridad competente argentina, o que presten servicios para dichos desarrollos».

Durante 2020, el Gobierno había remitido sendas notas de desaliento a las empresas involucradas para recordarles que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes forman parte del territorio nacional argentino y se les ponía al corriente de las disposiciones establecidas en las leyes nacionales 26.659 y 26.915 respecto de la realización de actividades sin la correspondiente autorización de las autoridades competentes, invitándolas a abstenerse de financiar o participar de

cualquier otra manera en las referidas actividades, haciéndose pasibles, de lo contrario, de las acciones legales administrativas y judiciales correspondientes en virtud de la normativa argentina aplicable.

Una vez iniciadas las mencionadas actuaciones administrativas, siguió la notificación a dicha empresas por intermedio de la Cancillería, dando plazo a las mismas para que presenten eventuales descargos en ejercicio de su derecho de defensa. En el ínterin, Harbour Energy se retiró del proyecto definitivamente, no siendo así el caso de Navitas Petroleum, que decidió seguir adelante.